

III

REFORMAS CONSTITUCIONALES

Sabiendo que el Lic. don Alfonso Jiménez Rojas, se ocupa, por iniciativa personal, en recoger algunos apuntes sobre reformas constitucionales,—asunto que reviste en estos momentos gran actualidad,—ya que varios diputados de la nueva legislatura han anunciado su propósito de hacer una revisión total, para modernizar la Carta Fundamental y corregir algunos capítulos, de acuerdo con las experiencias que ha dejado la práctica, creímos del caso solicitar esa primicia para los lectores del *Diario de Costa Rica* y no tuvo inconveniente en ofrecernos sus originales.

Como se trata de un estudio largo, lo hemos dividido, de acuerdo con don Alfonso, en dos partes, reservando para la edición del martes la segunda.

Las capacidades del señor Lic. Jiménez Rojas, su devoción por la Justicia, su larga experiencia en la aplicación de las leyes, hacen pensar en que estos “Apuntes”, como él los llama, modestamente, serán leídos y considerados debidamente, para tomarlos en cuenta cuando se abra el debate sobre las reformas que conviene introducir a la Constitución.

—La Constitución Política tenida de hecho por vigente, y a la cual es, pues, necesario ajustarse en la actualidad, contiene disposiciones que conviene reformar lo más pronto posible, ya porque los términos con que fueron redactadas no basten ahora para condenar de modo claro, preciso y terminante las corruptelas introducidas en la práctica, ya porque no correspondan algunas de las